

BASES DE LA PROMOCIÓN PINOT NOIR DE CODORNIU

1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

CODORNIU, S.A., sociedad con domicilio en Avenida Jaume de Codorniu de Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), y provista de CIF A-08014953 (en adelante CODORNIU), ha organizado una acción promocional para su producto Cava Codorniu Pinot Noir (en adelante, el PRODUCTO) que se desarrollará en los restaurantes que se adhieran a esta promoción mediante la colocación de cartelería de la Promoción (en adelante, los RESTAURANTES), de acuerdo con lo que se describe en las presentes Bases. En adelante, la PROMOCIÓN.

2.-PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN.

Esta Promoción se dirige únicamente a personas, con una edad mínima de DIECIOCHO (18) AÑOS, que sean consumidores finales del PRODUCTO, considerándose como tales exclusivamente las personas físicas particulares, a excepción de los empleados de las empresas del grupo CODORNIU o de los restaurantes que participen en la PROMOCIÓN, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

3.-PERIODO PROMOCIONAL.

La promoción comienza el día 15 de febrero de 2011 y termina el día 15 de abril de 2011, ambas fechas inclusive.

4.-AMBITO PROMOCIONAL.

El ámbito territorial de la presente Promoción serán los RESTAURANTES de Canarias.

5.-COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La presente Promoción se comunicará mediante:

- 1) Material promocional colocado en los RESTAURANTES
- 2) Web www.codorniu.es (en adelante, la WEB)

6.-PRODUCTO PROMOCIONADO.

Cava Codorniu Pinot Noir.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Por la consumición de una copa de Cava Codorniu Pinot Noir el consumidor podrá solicitar un cupón rasca-rasca al personal del RESTAURANTE.

Promoción limitada a 42.000 cupones rasca-rasca de los cuales 1.205 cupones irán premiados, 1.200 de ellos con una botella de Cava Codorniu Pinot Noir y 5 de ellos con un IPAD. Los cupones no premiados llevarán impresa la frase “Gracias por participar. Sigue disfrutando con Pinot Noir”.

CODORNIU entregará a cada uno de los RESTAURANTES un kit con el material de comunicación de la promoción, cubiteras, tapones, etc., así como 210 cupones rasca-rasca de los cuales 6 irán premiados con una botella de Cava Codorniu Pinot Noir. Los 5 cupones premiados con IPAD se distribuirán aleatoriamente entre todos los RESTAURANTES.

8.-PREMIO.

El premio objeto de la PROMOCIÓN consiste en una botella de Cava Codorniu Pinot Noir o en un IPAD.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

Si el consumidor resulta premiado con una botella de Cava Codorniu Pinot Noir, el Premio será entregado en el acto directamente por el RESTAURANTE en el que se haya efectuado la consumición.

Si el consumidor resulta premiado con un IPAD:

- Deberá llamar al número de teléfono que aparece en el mismo (928427710)
- Facilitar los datos personales que le son solicitados (nombre y apellidos, DNI, dirección completa, número de teléfono y fecha de nacimiento) y que son imprescindibles para participar en la Promoción. Se considerarán nulas y sin efecto, tanto las participaciones que contengan datos erróneos, como las que no incluyan todos los datos de contacto, de manera clara y completa.
- Enviar el cupón premiado y el ticket de compra por correo certificado, junto con una fotocopia del DNI, a la siguiente dirección:

CODORNIU, S.A.
DELEGACION DE CANARIAS

Recta de los Tarahales, 5 2ª
35013 Las Plamas de Gran Canarias

Sólo se aceptarán las llamadas recibidas antes del 15/07/2011.

Los datos personales solicitados son imprescindibles para participar en la Promoción.

No se aceptarán cupones fotocopiados, reproducidos o duplicados.

Está prohibida la venta o reventa del cupón.

El cupón no es personal, por lo que el consumidor será responsable de custodiarlo si desea canjearlo por el Premio.

Los premios se considerarán desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a CODORNIU.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

En el supuesto que el número de participantes que llamen y remitan el cupón premiado fuera inferior al número de cupones premiados habilitados para la presente Promoción, los premios sobrantes se considerarán desierto a todos los efectos.

En el caso que llegada la fecha de finalización de la Promoción, esto es el 15/07/2011, no se hayan recibido todos o algunos de los cupones premiados, los premios sobrantes se declararán desierto.

La presente Promoción está limitada a MIL DOSCIENTOS (1200) CUPONES PREMIADOS.

9.-ENTREGA DEL PREMIO.

CODORNIU se pondrá en contacto con los ganadores mediante los datos por éstos facilitados. En el caso de que no fuera posible contactar con alguno de los interesados en el plazo de QUINCE (15) días, el Premio en concreto se considerará desierto.

El Premio será enviado por CODORNIU al domicilio facilitado por los participantes.

La Empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar los premios a los ganadores por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en el envío de los premios que sean imputables a los proveedores contratados al efecto o al servicio de correos.

10.-UTILIZACIÓN PÚBLICA DE LOS NOMBRES DE LOS GANADORES.

CODORNIU podrá utilizar, durante el plazo de UN (1) AÑO, los nombres de los ganadores en cualquier medio de comunicación que considere oportuno para anunciar al público en general el resultado del sorteo de la promoción y la identidad de los ganadores. Asimismo, con la aceptación del Premio se entenderá que los ganadores habrán cedido consciente y fehacientemente a CODORNIU la explotación comercial de todos los derechos de imagen y publicidad que la entrega del Premio pudiese generar, viniendo obligados a colaborar con dicha entrega, en su caso, y renunciando a cualquier tipo de royalty o contraprestación en concepto de tales derechos.

11.-IMPRESVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES.

En el caso de rotura de stocks, CODORNIU se reserva el derecho a sustituir los regalos ofertados por regalos de valor similar o superior, informando previamente a los participantes con derecho a regalo.

La empresa organizadora se reserva el derecho de anular la participación a cualquier consumidor que defraude, altere o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación y altere el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

12.-CONSULTAS E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta sobre la promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono de Servicio de Atención al Cliente de CODORNIU 928 42 77 10.

13.-RETENCIÓN FISCAL.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS. En consecuencia, CODORNIU emitirá el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF a los ganadores de los IPAD.

14.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta promoción implicará la plena aceptación de las Bases de la misma.

La manifestación en el sentido de no aceptación de las Bases, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, CODORNIU quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

15.- ELABORACIÓN DE UN FICHERO CONTENIENDO DATOS DE LOS PARTICIPANTES.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que los participantes/consumidores consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la presente promoción, será incorporados, salvo petición expresa por su parte, en el fichero automatizado titularidad de CODORNIU, S.A. con domicilio en Avenida Jaume de Codorniu de Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona). La finalidad del fichero será remitirle el PREMIO de la PROMOCIÓN, mantener la relación comercial y remitirte por cualquier vía, incluso correo electrónico, SMS, MMS y teléfono, si nos ha suministrado dichos datos, información y publicidad de productos y servicios de CODORNIU y de nuestra empresa relacionados con el sector de la alimentación así como realizar estudios de mercado y encuestas de opinión. El interesado podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a CODORNIU, S.A., Avenida dels Països Catalans, nº 38, 1ª y 2ª planta, 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona).